

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1301

LA ARAUCANIA, 27 de Julio de 2021

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N°178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°5479 DEL 14.08.2020 de la Gobernación Provincial de CAUTÍN, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Fabiola Cristina URDANETA DE PRIMERA de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 15.11.2020 la cual no se ha estampado; b) Oficio N° 503 de fecha 10.03.2021 de la Gobernación de Cautín; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

RESUELVO:

1.-**MODIFÍQUESE** LA RESOLUCIÓN EXENTA N°5479 DEL 14.08.2020 de la Gobernación Provincial de CAUTÍN, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Fabiola Cristina URDANETA DE PRIMERA de nacionalidad VENEZOLANA, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.- **PÁGUESE** por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-**COMUNÍQUESE** la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo sigue vigente la Resolución Exenta N°5479 del 14.08.2020, de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporal a doña Fabiola Cristina URDANETA DE PRIMERA de nacionalidad VENEZOLANA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



13/08/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: X6m/O/Jxv0uRCR9A7tRe jg==

CSP/VVN/ygg

ID DOC : 19093078

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Transparencia Activa
3. POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
4. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Unidad de Extranjería
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes